



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

48

RIO GRANDE, 07 ABR. 2025

VISTO el expediente MOSP - E - 24356/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N° 27/2025 para la "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINFECTACIÓN) PARA EL EDIFICIO DE LA CASA DE GOBIERNO TOLHUIN".

Que, en fecha 25/03/2025 se autorizó la Contratación Directa N° 27/2025, en el marco de lo previsto por el Artículo 18 inciso b) de la Ley Provincial N° 1015, con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que se aprobó el respectivo Formulario de Cotización.

Que se efectuó la debida invitación a un (1) proveedor del rubro la misma luce en O. 17.

Que el día 27/03/2025 a las 15:15 horas se llevó a cabo la apertura de sobres, donde se asentó que se presentó UNA (1) oferta, correspondiente a la firma OLIBI S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71647540-5 que presenta una (1) oferta por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que, vista y analizada la oferta recibida, la Directora de Servicios Públicos ZN Provincial de Obras Publicas ZN y C- M.O. y S.P. emitió la nota de recomendación de Preadjudicación N° 16/25, Letra: D.S.P.Z.C., recomendando la adjudicación a la firma OLIBI S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71647540-5, por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00), por reunir estas las condiciones técnicas, económicas, y financieras para merecer la adjudicación, no resultando su precio inconveniente para el Estado.

Que la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, tomaron debida intervención.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Preadjudicación en O. 27, de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, artículo 18 inciso b), y N° 1580/24, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25 y N°188/23, y sus modificatorias N° 0565/2023, Resolución M.E. N° 148/24 y N° 1120/24 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21 sus modificatorias y complementarias.

El suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1511, N° 1580, Decretos Provinciales N° 3170/23, N°10/25, Resolución M.O. y S.P. N° 261/20.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PROYECTOS INTEGRADORES DEL HABITAT
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 27/2025, por la que se tramita la "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINFECTACIÓN) PARA EL EDIFICIO DE LA CASA DE GOBIERNO TOLHUIN ".a la firma OLIBI S.A.S, C.U.I.T. N° 30-71647540-5, por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1477UG, U.G.C. UC1477, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.



RESOLUCION SEC.P.I.H. N° 48 - 125.


Ard. Pablo Rodríguez DRIUSSI
Secretario de Proyectos
Integradores del Hábitat
M.O. y S.P.